 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Página 1 de 54</b>
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## **PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA**

**PUERTO TUMACO**

**ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**TUMACO  
SEPTIEMBRE  
2025**

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

**TABLA DE CONTENIDO**


1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	JUSTIFICACIÓN.....	4
3.	OBJETIVOS .....	4
4.	ESPECÍFICOS .....	4
5.	MARCO LEGAL.....	5
7.	GLOSARIO .....	11
8.1.	UBICACIÓN DE LA SEDE .....	14
9.	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS .....	17
11.	ANÁLISIS DEL RIESGO.....	17
11.2.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS .....	18
12.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD .....	20
12.1.	Vulnerabilidad Personas.....	20
12.2.	Vulnerabilidad Recursos.....	23
12.3.	Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos.....	25
12.4.	Nivel De Riesgo .....	28
12.5.	Diamante de riesgo .....	28
15.1.	En caso de incendio.....	31
15.2.	En Caso De Sismo .....	32
15.3.	En caso de accidentes vehiculares.....	32
15.4.	En caso de atraco, hurto, robo.....	33
15.5.	En caso de terrorismo.....	33
15.6.	En caso de amenaza.....	34
16.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS .....	36
17.	MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD .....	33
18.	PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES .....	33
19.	PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA COVID 19 .....	33

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## 1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde y quien las realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como son los movimientos sísmicos, maremotos, tsunamis, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos, o también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad. Es por esto que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA formula el procedimiento de que hacer en caso de emergencias dirigido a los funcionarios que realizan actividades en el Puerto de Tumaco.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## 2. JUSTIFICACIÓN

La entidad preocupada por el bienestar de sus funcionarios y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar y teniendo en cuenta el marco normativo y las necesidades específicas que se generen en la **Sede Puerto Tumaco, que dispone de una Oficina ubicada en las Instalaciones de la DIAN Tumaco** y con base en el Plan de Emergencias realizado por ellos, se elaborará el **Procedimiento de Emergencias para la oficina del INVIMA**, encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 GENERALES

Diseñar un Procedimiento de Emergencias, acople con Plan de Emergencias de la Oficina del Invima en Tumaco teniendo en cuenta la vulnerabilidad y necesidades de la sede, así como los recursos técnicos y humanos.

## 4. ESPECÍFICOS

- Identificar, formular y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Estructurar el procedimiento de emergencias para todos los que laboran, visitan y usan los servicios dentro del **INVIMA**, generando en ellos condiciones de compromiso, seguridad, sensibilidad para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.

## 5. MARCO LEGAL

<p><b>LEY 9/1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</b></p>	<p><b>Título III - Salud Ocupacional</b> <b>Título VIII - Desastres.</b> <b>Artículo 501.</b> Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. <b>Artículo 502.</b> El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. <b>Parágrafo.</b> El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p><b>CONPES 3146/2001.</b></p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.</p>
<p><b>RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b></p>	<p><b>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</b> <b>Artículo 2.</b> Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<p><b>DECRETO 614/1984</b></p>	<p><b>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</b> <b>Artículo 24.</b> Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
<p><b>RESOLUCIÓN 1016/1989</b></p>	<p><b>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</b> <b>Artículo 11. Numeral 18.</b> Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. <b>Artículo 14.</b> El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos,</p>

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

	condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
<b>LEY 1523/2012</b>	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
<b>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /1992</b>	<b>"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres"</b> 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
<b>LEY 100 /1993</b>	<b>"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales"</b>
<b>DECRETO 1295/1994</b>	<b>"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"</b> <b>Artículo 2.</b> Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
<b>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</b>	<b>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".</b> <b>Artículo 3.</b> Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
<b>LEY 400 /1997</b>	<b>"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"</b>
<b>DECRETO 321 DE 1999</b>	<b>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".</b> <b>Artículo 1.</b> Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. <b>Artículo 2.</b> El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

	<p>permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<p><b>DECRETO No. 3888 /2007</b></p>	<p><b>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”</b></p> <p><b>Artículo 2.</b> El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p><b>Artículo 5.</b> Actualización del Plan.</p> <p>Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p><b>Artículo 20.</b> Planes institucionales.</p> <p>Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
<p><b>Decreto 926 de 2010</b></p>	<p>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10</p>
<p><b>Ley 769 de 2002</b></p>	<p><b>Código Nacional de Tránsito.</b></p> <p><b>Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i></b> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
<p><b>Ley 322 de 1996</b></p>	<p><b>Sistema Nacional de Bomberos.</b></p> <p><b>Artículo 1.</b> La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>
<p><b>Decreto 1072 de 2015</b></p>	<p>Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo</p>

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

<b>RETIE 180398 de 2004</b>	Resolución Min. Minas y Energía
<b>Resolución 256 de 2014.</b>	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
<b>CIRCULAR 005 de 2020</b>	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
<b>CIRCULAR 0017 de 2020</b>	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
<b>CIRCULAR 0018 de 2020</b>	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
<b>RESOLUCIÓN 380 de 2020</b>	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
<b>RESOLUCIÓN 385 de 2020</b>	Declaratoria de emergencia sanitaria
<b>RESOLUCIÓN 407 de 2020</b>	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
<b>RESOLUCIÓN 222 de 2021</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
<b>RESOLUCIÓN 738 de 2021</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
<b>RESOLUCIÓN 777 de 2021</b>	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
<b>RESOLUCIÓN 1315 de 2021</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
<b>RESOLUCIÓN 1913 de 2021</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
<b>RESOLUCIÓN 304 de 2022</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
<b>RESOLUCIÓN 350 de 2022</b>	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
<b>RESOLUCIÓN 666 de 2022</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
<b>RESOLUCIÓN 692 de 2022</b>	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
<b>RESOLUCIÓN 1238 de 2022</b>	Por medio de las cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.




	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

### 1.1 Legislación Distrital

<b>RESOLUCIÓN 3459 DE 1994</b>	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
<b>ACUERDO 20/1995</b>	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
<b>RESOLUCIÓN 1428 DE 2002</b>	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
<b>ACUERDO 79/2003</b>	CÓDIGO DE POLICÍA
<b>DECRETO 350/03</b>	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital" Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos <b>Artículo 17.</b> Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General


	y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
<b>DECRETO 332/2004</b>	<p><b>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</b></p> <p><b>Artículo 7- Planes de Emergencias</b> Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p><b>Artículo 8 – Planes de Contingencia</b> Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<b>DECRETO 423/2006</b>	<p><b>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”</b></p> <p><b>Artículo 18 - Planes de Emergencias.</b> En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p> <p><b>Artículo 19 – Planes de Contingencia.</b> En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<b>RESOLUCIÓN No. 375 /2006</b>	<p><b>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”</b></p> <p><b>Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</b></p>
<b>DECRETO 633/2007</b>	<p><b>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”</b></p> <p><b>Artículo 5- Planes de Contingencia</b> De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto</p>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

	Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).
<b>ACUERDO DISTRICTAL 341 /2008</b>	<p><b>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<b>RESOLUCIÓN No. 004/2009</b>	<p><b>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”</b></p> <p>Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.</p> <p><b>Capítulo 2.2.</b> Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

### 5.3 Normas Técnicas Colombianas

<b>NTC-5254</b>	Gestión de Riesgo.
<b>GTC 202/2006</b>	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
<b>NTC-1700</b>	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
<b>NTC-2885</b>	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

	realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
<b>NTC-4764</b>	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
<b>NTC-4140</b>	Edificios. Pasillos y corredores.
<b>NTC-4143</b>	Edificios. Rampas fijas.
<b>NTC-4144</b>	Edificios. Señalización.
<b>NTC-4145</b>	Edificios. Escaleras.
<b>NTC-4201</b>	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
<b>NTC-4279</b>	Vías de circulación peatonal planas.
<b>NTC-4695</b>	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
<b>NTC-2388</b>	Símbolos para la información del público.
<b>NTC-1867</b>	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

#### 5.4 Otras Normas

<b>NFPA 101 / 2006</b>	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
<b>NFPA 1600 / 2007</b>	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
<b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo</b>	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

## 6. ALCANCE


El Puerto Tumaco del INVIMA, por estar ubicado en una sede externa al Instituto debe regirse al Plan de Emergencias existente en esta, para el caso específico el Plan de Emergencias de la **DIAN TUMACO**, se construirán planes Operativos Normalizados para casos específicos de acuerdo a la evaluación de vulnerabilidad, los cuales serán compatibles con el plan de emergencias de la sede, además de ser ejecutados por personal del INVIMA.

El presente documento aplica para la Sede del INVIMA ubicada en las instalaciones de la **DIAN TUMACO** y debe involucrar a todos los funcionarios, dependencias o contratistas que laboren dentro de la sede del INVIMA en el Puerto de Tumaco

## 7. GLOSARIO

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

- **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
- **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- **Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
- **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y *planificación* de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.
- **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el *control* e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
- **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de *vigilancia* y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
- **Alarma:** *Señal* visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
- **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.
- **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su *desplazamiento* hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

- **La Vulnerabilidad:** está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.
- **Triage:** Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.
- **Ruta de Evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo
- **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- **Plan de Emergencias:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.
- **P.M.U.:** Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

## 8. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

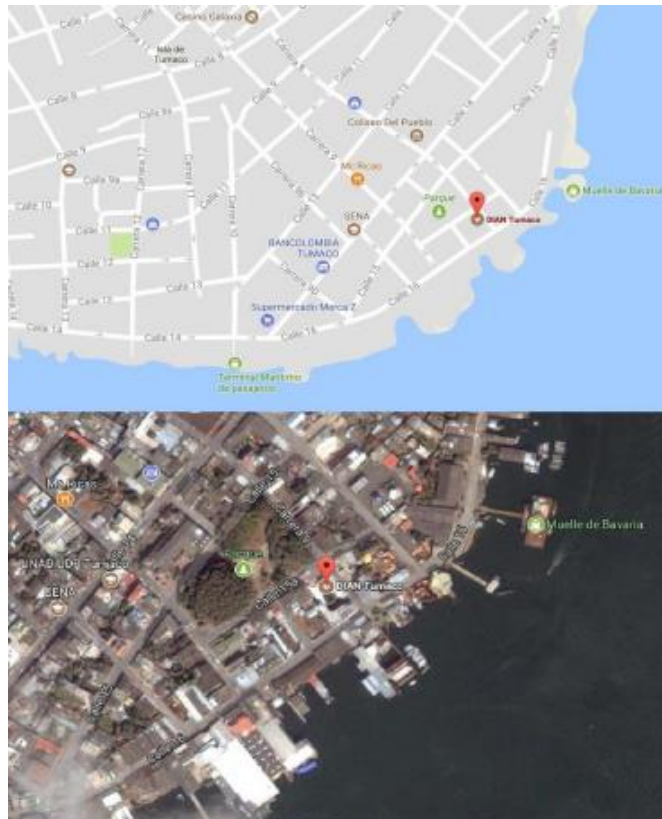
Con la expedición de la Ley 100 de 1993 fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del INVIMA y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del INVIMA ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

### 8.1. UBICACIÓN DE LA SEDE DEL INVIMA PUERTO TUMACO

La Oficina de la Sede Invima Puerto Tumaco se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN TUMACO ubicada en Carrera 8 # 15 a -2.

#### Georeferenciación



#### Foto Fachada Instalaciones



**Punto de encuentro Parque Colón**




**Mapa de recorrido hacia puntos de encuentro**



El personal y los visitantes deben dirigirse al Punto de Encuentro y ubicarse con los brigadistas, para lo cual debe identificar la paleta marcada. En el Punto de Encuentro el personal debe seguir las instrucciones, guardando la disciplina y el orden.



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 16 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## 8.2. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

Lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm

## 8.3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	
<b>Razón Social</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</b>
<b>NIT: 830000167-2</b>	Empresa del Sector Público
<b>Departamento</b>	Nariño
<b>Municipio</b>	Tumaco
<b>Población de cobertura</b>	Trabajadores, Contratistas
<b>Dirección</b>	Carrera 8 # 15 a – 2
<b>Teléfonos</b>	601 2425240 Grupo PAFP 601 2425000 ext. 2509 SST Invima
<b>ARL</b>	POSITIVA
<b>Teléfonos de contacto ARL</b>	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular #533

### Total, ocupación

FIJOS	De planta	1
	Contratistas	0
	Servicios generales	0
FLOTANTES	VISITANTES (en oficinas) / día	10
<b>APROXIMADO PROMEDIO TOTAL</b>		<b>11</b>

### Distribución de áreas:

INVIMA		Funcionarios	Total
PISO 1°	Oficina del INVIMA en las Instalaciones de la DIAN TUMACO	1	1
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>

## 9. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	CONTACTO
Hospital San Andrés ESE	7272930 Ext 103 3104717699
C. H. Divino niño	7271556 - 3153048720
Cruz Roja Colombiana	7271457 - 3206786285
Defensa Civil	7272584 - 3156160462
Policía Nacional	7272020 - 3132159261
Cuadrante Policía Nacional	3016521576
Bomberos	7272311-119 - 3176987058
Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD	7271010
Batallón Infantería de Marina	7272898- 3122194304
SIJIN	7273930
GAULA	7277832- 3208511640 y 3204880041
Guarda Costa	7278322
Capitanía de Puertos	3115310025

## 11. ANÁLISIS DEL RIESGO

### 11.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

La metodología para utilizar es el DIAMANTE DE RIESGO (COLORES) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:

Calificación	Descripción	Color
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

**11.2. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS**

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
<b>NATURALES</b>					
SISMO		▣	No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector.	POSIBLE	
MAREMOTO TSUNAMI		▣	En la región pacífica es probable que se presente, se inicia con un evento sísmico en la zona de subducción.	PROBABLE	
LLUVIAS TORRENCIALES		▣	Por temporadas de acuerdo con las estaciones del año.	INMINENTE	
INUNDACIONES		▣	Por temporadas de acuerdo con las estaciones del año.	PROBABLE	
DESLIZAMIENTOS O AVALANCHAS		▣	No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector.	POSIBLE	
EPIDEMIAS Y PLAGAS	▣	▣	Se puede presentar epidemias y plagas inclusive Pandemias cómo la COVID-19	PROBABLE	
<b>TECNOLÓGICOS</b>					

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	▯	▯	Material combustible tipo A, B, C, papel, cartón, otros materiales combustibles, gas, riesgo eléctrico por cableado.	PROBABLE	
FUGAS	▯	▯	Avenida principal con circulación de transporte público y de carga..	POSIBLE	
ACCIDENTES VEHICULARES	▯	▯	Avenida principal de alta circulación de transporte público y de carga.	PROBABLE	
ACCIDENTES DE TRABAJO	▯	▯	Se pueden presentar incidentes y accidentes laborales.	POSIBLE	
<b>SOCIALES</b>					
ASALTO-HURTO	▯	▯	Delincuencia común Vulnerabilidad de acceso a la oficina.	PROBABLE	
SECUESTRO	▯	▯	Se puede presentar una acción delictual y que puede comprometer la seguridad de los colaboradores por ser paso de frontera	PROBABLE	
TERRORISMO	▯	▯	Se puede presentar en zonas cercanas o aledañas a la sede ya se por inconveniente de orden social, por ser paso de frontera	PROBABLE	
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	▯	▯	Se pueden presentar desordenes, asonadas, alteraciones de orden público.	PROBABLE	

## 12. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

ELEMENTOS EXPUESTOS		
PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional	Suministros	Servicios públicos
Capacitación	Edificaciones	Sistemas alternos
Dotación	Equipos para el control de emergencias	Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR	INTERPRETACIÓN CUALITATIVA	INTERPRETACIÓN
1.0	Bueno	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Regular	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
0.0	Malo	Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando NO se realizan los procedimientos

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento "Personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación; para el elemento "Recursos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento "Sistemas y Procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	Alta	Rojo
1.1 - 2.0	Media	Amarillo
2.1 - 3.0	Baja	Verde

### 12.1. Vulnerabilidad Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
<b>1. GESTION ORGANIZACIONAL</b>					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	X			1	Se cuenta con la política integral de salud y seguridad en el trabajo (SST).
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

					Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus colaboradores?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Los colaboradores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Existe brigada de emergencias?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

					las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
<b>Promedio gestión organizacional</b>				1,0	<b>BUENO</b>
<b>2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	X			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

					Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
<b>Promedio de capacitación y entrenamiento</b>				1,0	<b>BUENO</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD</b>					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	X			1	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios en la sede.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de conraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	X			1	Se cuenta con punto de encuentro.
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	X			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
<b>Promedio de características de seguridad</b>				1,0	<b>BUENO</b>
<b>SUMA TOTAL DE PROMEDIOS</b>				<b>3,00</b>	

**12.2.Vulnerabilidad Recursos**

<b>VULNERABILIDAD RECURSOS</b>					
<b>PUNTO VULNERABLE</b>	<b>RESPUESTA</b>			<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>		



**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

**1. SUMINISTROS**

¿Se cuenta con extintores?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Se cuenta con camillas?	X			1	Si se cuenta con camilla.
¿Se cuenta con botiquines?	X			1	Si se cuenta con botiquín de primeros auxilios.
<b>Promedio Suministros</b>				1,0	<b>BUENO</b>

**2. EDIFICACIÓN**

¿El tipo de construcción es sismo resistente?		X		0	Construida antes de la norma NSR10
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	X			1	La estructura del edificio cuenta con edificaciones en concreto.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	X			1	
¿Existe más de una salida?	X			1	
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	X			1	Las ventanas cuentan con este tipo de película.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	X			1	Las rutas de evacuación están señalizadas.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?				1	
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?		X		0	La oficina no cuenta con sistemas anti-pánico
<b>Promedio Edificación</b>				0,8	<b>BUENO</b>

**3. EQUIPOS**

¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	X			1	Si se cuenta con móvil, fijo, internet, herramientas como teams.
¿Se cuenta con una red de contra incendios?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	X			1	Si se cuenta con hidrantes
¿Se cuentan con gabinetes contra incendios?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	X			1	La iluminación funciona correctamente.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
<b>Promedio Equipos</b>				<b>1,0</b>	<b>BUENO</b>
<b>SUMA TOTAL DE PROMEDIOS</b>				<b>2,75</b>	

### 12.3. Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos

VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de energía.
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de agua.

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	X			1	La recolección de basuras está a cargo de la empresa de aseo.
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	X			1	Si se cuenta con telefonía fija, móvil e internet.
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
<b>Promedio Servicios</b>				1,0	<b>BUENO</b>
<b>2. SISTEMAS ALTERNOS</b>					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	X			1	Si se cuenta con tanque de reserva de agua.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	X			1	Si se tiene planta en la sede.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	X			1	Si se cuenta con hidrantes en la zona.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	X			1	Si se cuenta con iluminación de emergencia
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	X			1	Se cuenta con servicio de vigilancia
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	X			1	Se cuenta con el apoyo externo de la policía nacional
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
<b>Promedio Sistemas alternos</b>				1,0	<b>BUENO</b>
<b>3. RECUPERACIÓN</b>					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas

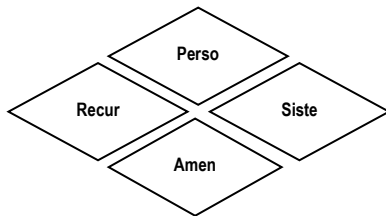
**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

					áreas.
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Plan de continuidad del negocio?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?	X			1	Teniendo en cuenta que la Sede Tumaco no es propiedad del Instituto, y se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la DIAN Tumaco, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.
<b>Subtotal</b>				1,0	<b>BUENO</b>
				<b>3,00</b>	

### 12.4. Nivel De Riesgo

Calificada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo en la tabla No. 5, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

### 12.5. Diamante de riesgo



Sumatoria - calificación

SUMATORIA DE ROMBOS		CALIFICACIÓN
3 o 4		<b>Alto</b>
1 o 2		<b>Medio</b>
0		<b>Bajo</b>

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

**12.6. Consolidado Análisis de Vulnerabilidad**

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD												NIVEL DEL RIESGO						
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS					RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN		
			1. Gestión organizacional	2. Capacitación entrenamiento	3. características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	Color rombo personas	1. Suministros	2. edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	Color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos	3. Recuperación	Total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos				
<b>NATURALES</b>																					
SISMO	POSIBLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1,0	1,0	1,0	3,00			BAJO
MAREMOTO TSUNAMI	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1,0	1,0	1,0	3,00			BAJO
LLUVIAS TORRENCIALES	INMINENTE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1,0	1,0	1,0	3,00			MEDIO
INUNDACIONES	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1,0	1,0	1,0	3,00			BAJO
DESPLAZAMIENTOS O AVALANCHAS	POSIBLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1,0	1,0	1,0	3,00			BAJO
EPIDEMIAS Y PLAGAS	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1,0	1,0	1,0	3,00			BAJO
<b>TECNOLÓGICOS</b>																					
INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			BAJO
FUGAS	POSIBLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			BAJO
ACCIDENTES VEHICULARES	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			BAJO
ACCIDENTES DE TRABAJO	POSIBLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			BAJO
<b>SOCIALES</b>																					
ASALTO-HURTO	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			MEDIO
SECUESTRO	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			MEDIO
TERRORISMO	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			MEDIO
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	PROBABLE		1,0	1,0	1,0	3,0		BAJA	1,0	0,8	1,0	2,75		BAJA	1	1,0	1,0	3,00			MEDIO
<b>TOTAL</b>			<b>3,00</b>					<b>2,75</b>						<b>3,00</b>							


### 13. MANEJO DE EMERGENCIAS

En situaciones de emergencia el INVIMA, debe apoyar la respuesta y el manejo de emergencias de acuerdo a lo establecido en el **Plan de Emergencias de la DIAN Tumaco**, y dar aviso al director de emergencias de la institución.

### 14. FUNCIONES BRIGADISTAS

**Misión:** Personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo con sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Brigadistas Integrales de la Sede	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica.</li> <li>• Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.</li> <li>• Verifican periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables.</li> <li>• Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) y notifica al Director de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección adecuadas.</li> <li>• Verificar que se cuenta con el equipos y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones).</li> <li>• Inspeccionar periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc.</li> </ul> <p>Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, desplome de objetos o estructura, explosión) previa comunicación con el Director de Emergencias de la sede.</li> <li>• Reportar al Director de Emergencias las novedades y desarrollo de la situación.</li> <li>• Realizar clasificación de heridos y remitir con acompañante en caso necesario, llena registro.</li> <li>• Estar atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación.</li> <li>• Si son autorizados por su Jefe de Brigada y/o por el Director de la Emergencias colaboran con los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción.</li> </ul> <p>En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reposición de equipo y elementos utilizados.</li> <li>• Presentar comentarios y sugerencias al Director de Emergencia.</li> <li>• Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.</li> </ul>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 31 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia.</li> <li>• Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación.</li> <li>• Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe.</li> <li>• Evaluar su actuación y la de los grupos operativos.</li> <li>• Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias junto con el Director de Emergencias y/o grupos de apoyo. Verificar la recuperación de equipos (extintores, camillas y otros), Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Comité de Emergencias de la sede</li> </ul>
--	---

## 15. PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR DURANTE LAS EMERGENCIAS

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

### 15.1. En caso de incendio.

ANTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal de aseo y la administración del Invima. Deben almacenar las sustancias químicas utilizadas en sitios seguros y en recipientes bien cerrados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.</li> </ul>
DURANTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente al director de la brigada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los brigadistas evaluarán si puede controlarse con los extintores o manguera contra incendio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El líder de la brigada acordará con los coordinadores si es necesario evacuar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en El Invima, para evacuar cuando se lo indiquen.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal de orientadores debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.</li> </ul>
DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedó el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano</li> </ul>



**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

- El Coordinador de la brigada, brigadistas evalúan la emergencia toman acciones correctivas.

**15.2. En Caso De Sismo**

ANTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las estructuras de la edificación junto con el área encargada, e identificar las posibles zonas seguras y rutas de evacuación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar a un especialista en caso de que sea necesario reforzar algunas zonas vulnerables de la estructura del edificio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener libre de obstáculos los pasillos y puertas, y asegurar cualquier objeto que sea propenso a caer durante un temblor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener listo un botiquín de primeros auxilios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar simulacros para saber cómo se debería actuar en caso de alguna eventualidad o emergencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar una responsabilidad específica para cada integrante del entorno.</li> </ul>
DURANTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma en todo momento y ayudar a calmar a los demás.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicarse en zonas seguras que hayan sido previamente identificadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De ser necesario, utilizar las rutas de evacuación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejarse de ventanas, repisas, estantes, o cualquier artefacto que pueda caerse.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurarse de suspender los suministros de electricidad y gas.</li> </ul>
DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Busque protección en los triángulos de la vida (zonas seguras) previamente identificados, tome la posición de seguridad (posición fetal) y cúbrase la cabeza.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No genere pánico y tranquilice a los demás.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aléjese de ventanas, repisas, estantes, archivadores o cualquier elemento y/o artefacto que pueda caer.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No utilice los elevadores (ascensores).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No salga durante el movimiento telúrico.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez, pase el movimiento, proceda a realizar la evacuación de forma ordenada, saliendo por las escaleras, lado derecho según ruta de Evacuación hacia el punto de encuentro.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuche y tenga en cuenta las instrucciones y recomendaciones del brigadista de su piso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evite utilizar el celular mientras evacua.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espere en el punto de encuentro el conteo de las personas y las indicaciones a seguir.</li> </ul>

**15.3. En caso de accidentes vehiculares.**

ANTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El conductor del vehículo asignado debe realizar inspección diaria de vehículos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El área encargada debe tener un inventario de equipos contra incendio de los vehículos y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el cual deben tener documentado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los conductores en manejo defensivo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar prácticas para actualización.</li> </ul>
DURANTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deténgase inmediatamente y compruebe si hay heridos o muertos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenga la serenidad, recuerde que con ofuscarse solo empeora la situación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si hay heridos evite moverlos, a menos que sea estrictamente necesario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicite auxilios médicos y de ambulancia. , realice los primeros auxilios a los más graves.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comuníquese con el numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador</li> </ul>
DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique si hubo heridos o lesionados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tome nota de todos los daños que sufrieron cada uno de los vehículos involucrados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tome nota de los nombres, direcciones, números de placas de todas las personas involucradas en el evento.</li> </ul>

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

- Llame a la policía aun cuando el accidente haya sido de poca importancia. tome nota de los nombres y las direcciones de todos aquellos que puedan haber sido testigos del accidente.
- Si hay lesionados, aunque sean leves llama a la ambulancia al numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador.

**15.4. En caso de atraco, hurto, robo.**

**ANTES**

- Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa.
- Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa
- No informe a extraños procedimientos internos en la empresa de manejo de dinero y objetos valor
- cambiar rutinas para el traslado del hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento.
- No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.

**DURANTE**

- No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales?
- Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco.

**DESPUÉS**

- Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde estar seguro de cómo hacerlo, esta es la parte más difícil, en general los delincuentes amenazan a muerte en el intento por llamar a la Policía.
- Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio.
- Denuncie a la autoridad tenga en cuenta las características físicas de los ladrones es de importancia.

**15.5. En caso de terrorismo.**

**ANTES**

- Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada.
- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si Usted Recibe una llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga.
- Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista.
- No mueva o toque ningún material sospechoso.
- Impida acceso a otras personas y desaloje el área. en forma calmada para no causar pánico.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar.
- Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número 123 para que un grupo de expertos determine la amenaza.
- Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.

**DURANTE**

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; se deberá hacer revisión de las áreas cercanas, así verificar si existen otros artefactos explosivos
- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.

**DESPUÉS**

- Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.
- Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
- Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades.
- Si evacua el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima.
- Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores.
- Vaya al sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

**15.6. En caso de amenaza.**

**ANTES**

- Evalúe los riesgos, identifique qué partes de su trabajo pueden ponerlo en peligro.
- Documente todo, lleve un registro detallado de personas con las que trata, situaciones incómodas, lugares conflictivos, etc.
- Evite utilizar las prendas distintivas de la entidad como lo son camisas, chalecos, chaquetas, gorras, batas, carnet, prendas deportivas y demás elementos que contengan el logo institucional en lugares como el transporte público, centros comerciales, tiendas, cafeterías, panaderías o lugares de alta afluencia diferentes al lugar de trabajo.
- Proteja su identidad digital, revise la privacidad de sus redes, evite publicar datos personales, use contraseñas seguras y doble autenticación.

**DURANTE**

- Mantenga la calma, evalúe la situación sin tomar decisiones impulsivas, evite confrontaciones innecesarias.
- Asegure su integridad física, busque resguardo en un lugar seguro, evite exponerse innecesariamente.
- Recopile información (si es seguro hacerlo), no subestime ninguna amenaza.
- Intente identificar señales en el cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación, (apariencia del agresor, cicatrices, lunares, tatuajes).
- Registre detalles de la amenaza (tipo, mensajes, audios, números, placas, direcciones etc.).
- Conserve mensajes o notas, capturas de pantalla si la amenaza fue escrita o electrónica.
- Informe de forma oportuna e inmediata, según corresponda a los organismos de seguridad, vigilancia, control y protección:  
**POLICIA NACIONAL** Línea 123  
**EJERCITO NACIONAL** Línea 152  
**FISCALIA** Línea gratuita nacional es 01 8000 9197 48, o la línea 122 desde celular. También puedes usar el botón "Denuncia Fácil" en la página web de la Fiscalía ([www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)).  
**UNP** Línea Gratuita Nacional 018000118228, opción 1, o el conmutador (601) 4269800, opción 1 Correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co).  
**GAULA** Línea 165  
 Además informe a su Jefe Inmediato, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al Grupo de Reacción Inmediata (GURI), con el fin que se brinde la orientación, acompañamiento y se tomen las medidas a que haya lugar para cada situación.

**DESPUÉS**

Active la Ruta de Amenaza contra la integridad de un servidor Circular No. GD. 1000 -016-2024

1. De aviso inmediato a su jefe.

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

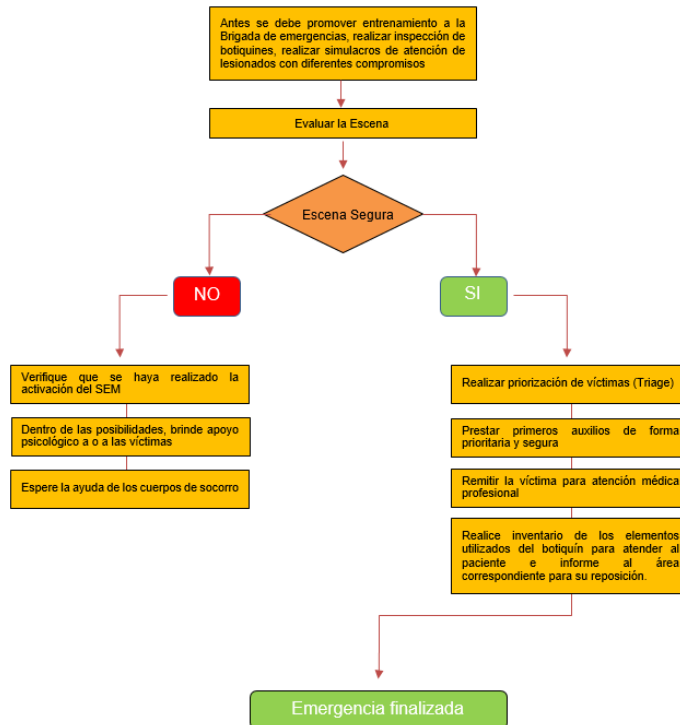
2. El jefe deberá informar al Grupo de Talento Humano por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los datos de contacto del servidor en situación de amenaza.
3. El Grupo de Talento Humano se pondrá en contacto con el servidor en situación de amenaza, con el objetivo:
  - Brindar apoyo en Riesgo Psicosocial.
  - Orientación frente a las actividades y denuncias que debe adelantar el funcionario ante la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y de ser necesario, ante otras entidades competentes.
  - Adopción de medidas frente a la modalidad de trabajo y/o adopción de decisiones frente a reubicación o traslado, según lo amerite el caso.
4. El servidor deberá realizar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
5. El servidor deberá seguir las indicaciones de seguridad que le brinden las autoridades competentes, Talento Humano y/o su jefe inmediato.

- Avise a personas cercanas lo que sucedió.
- Refuerce su seguridad, cambie rutinas, bloquee a personas sospechas de sus redes sociales.
- Modifique su rutina temporalmente, cambie sus horarios, rutas y hábitos, hasta que se evalúe y/o minimice el riesgo.
- Haga seguimiento del caso, exija respuestas a las autoridades.

## 16. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de este procedimiento de emergencias el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

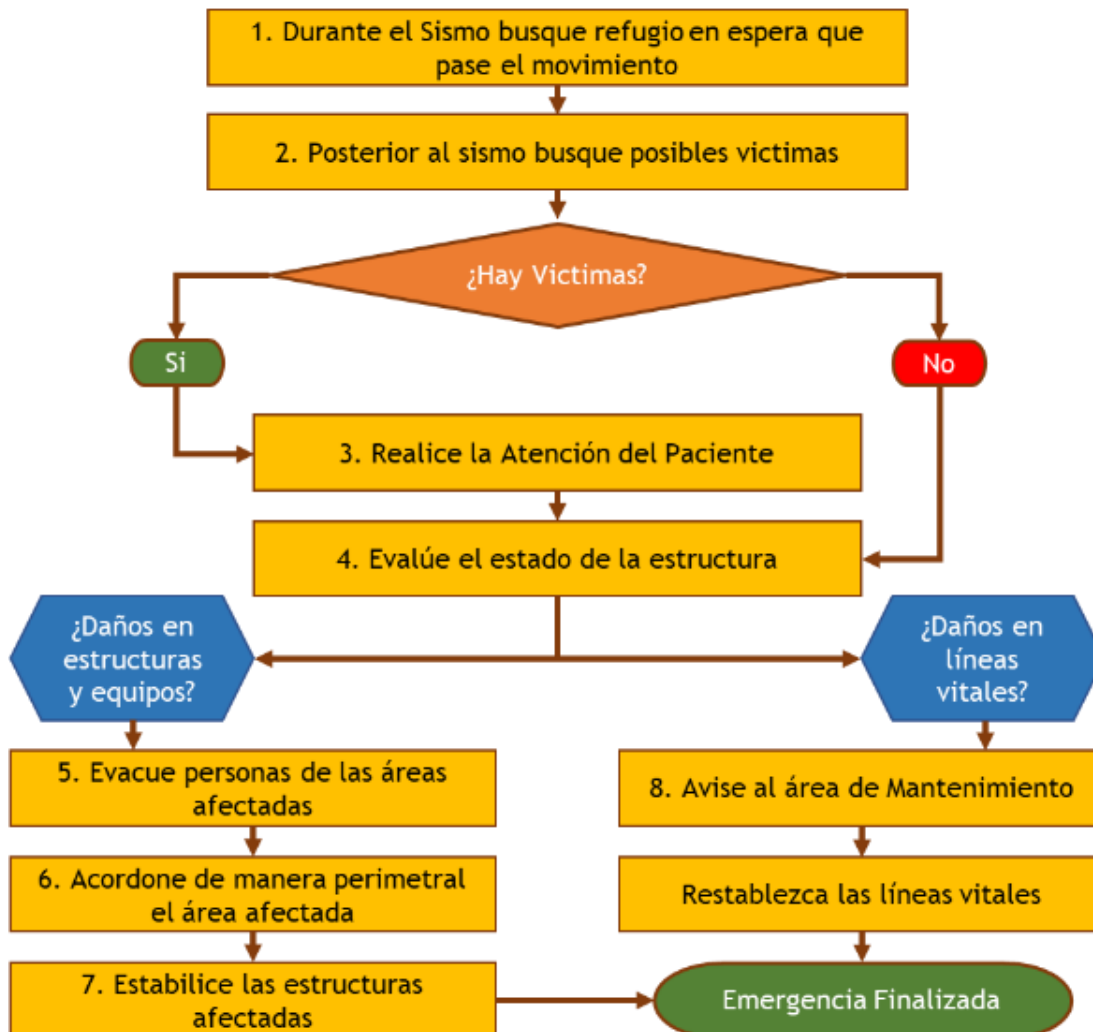
### 16.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



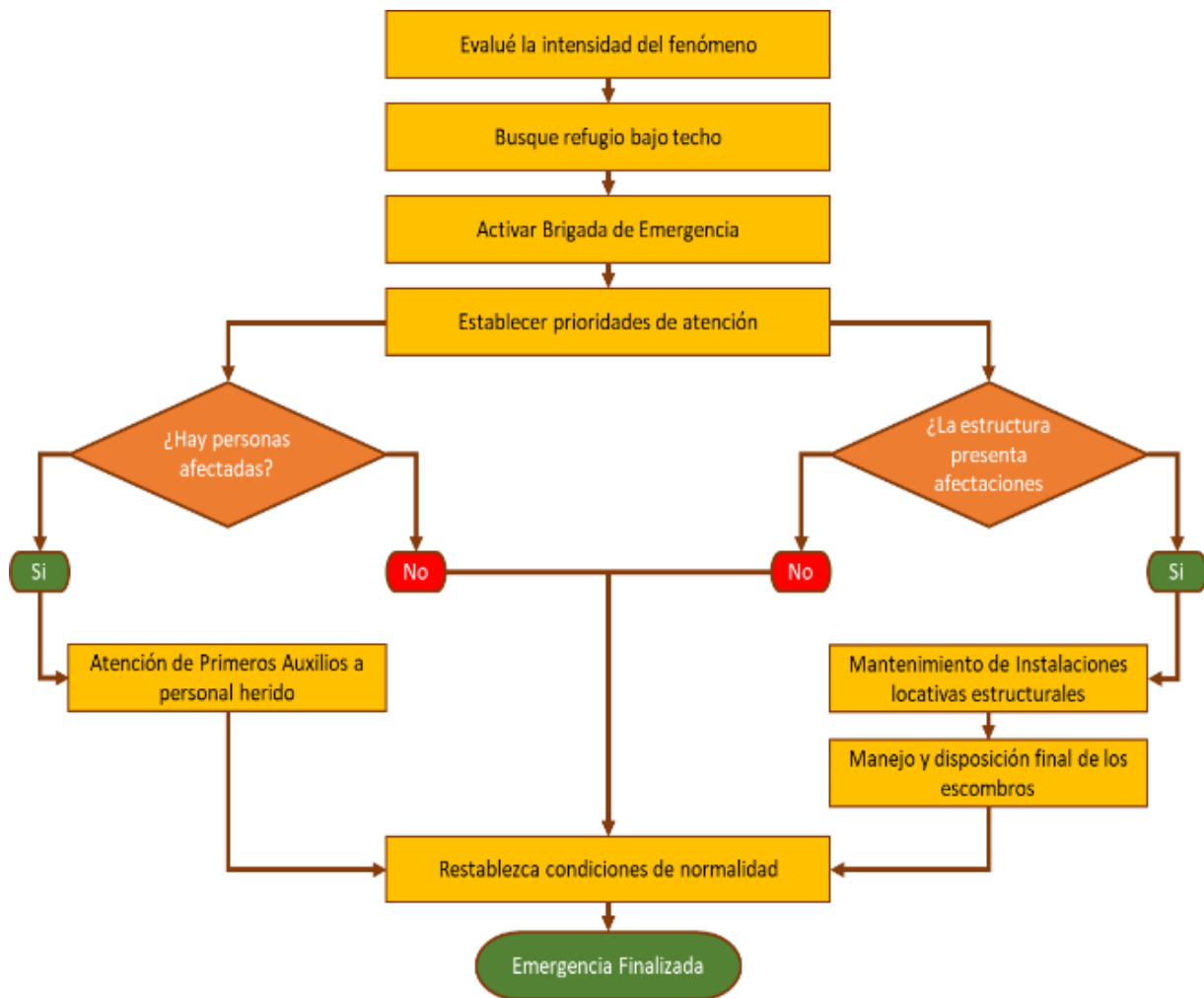
**16.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Maremotos Tsunamis**



16.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos

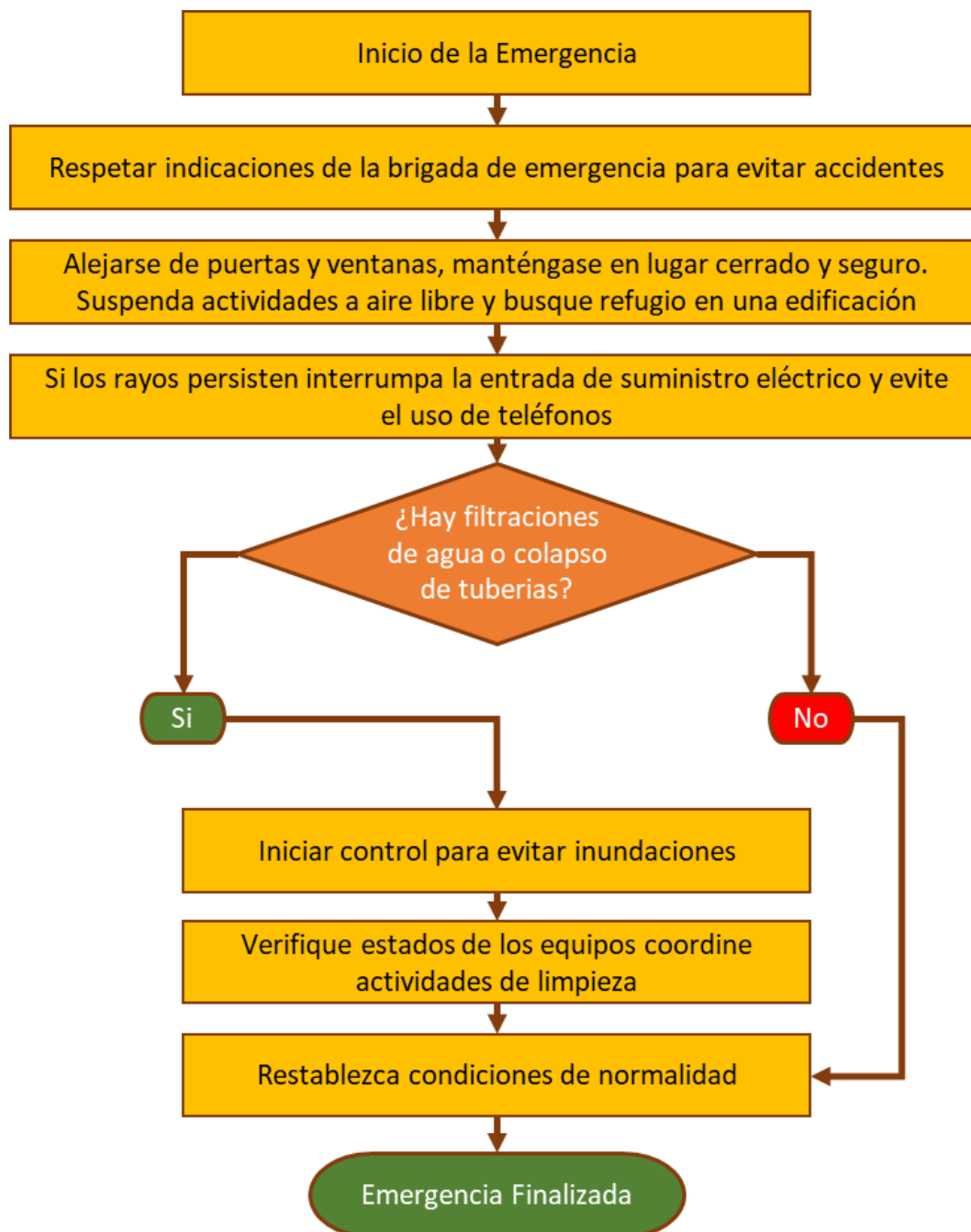


**16.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos y Vendavales**

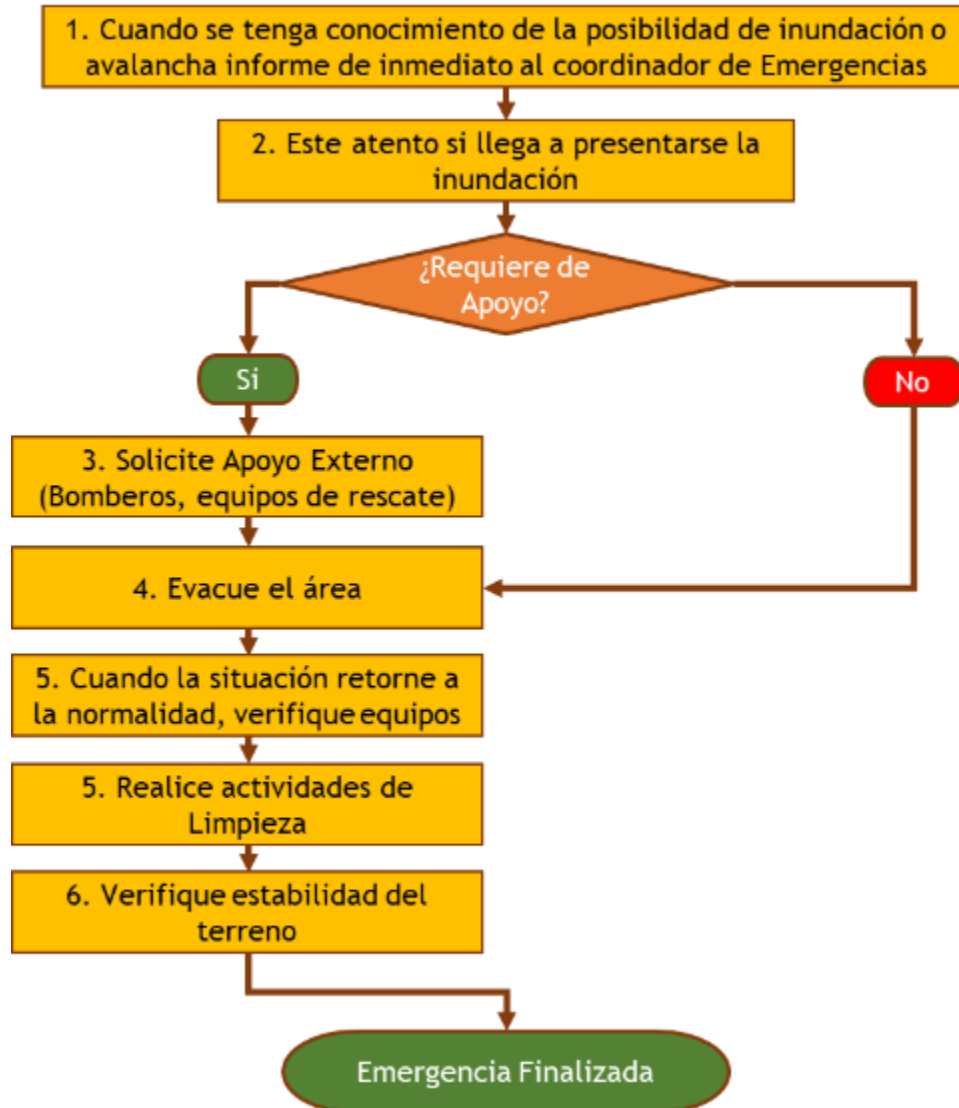




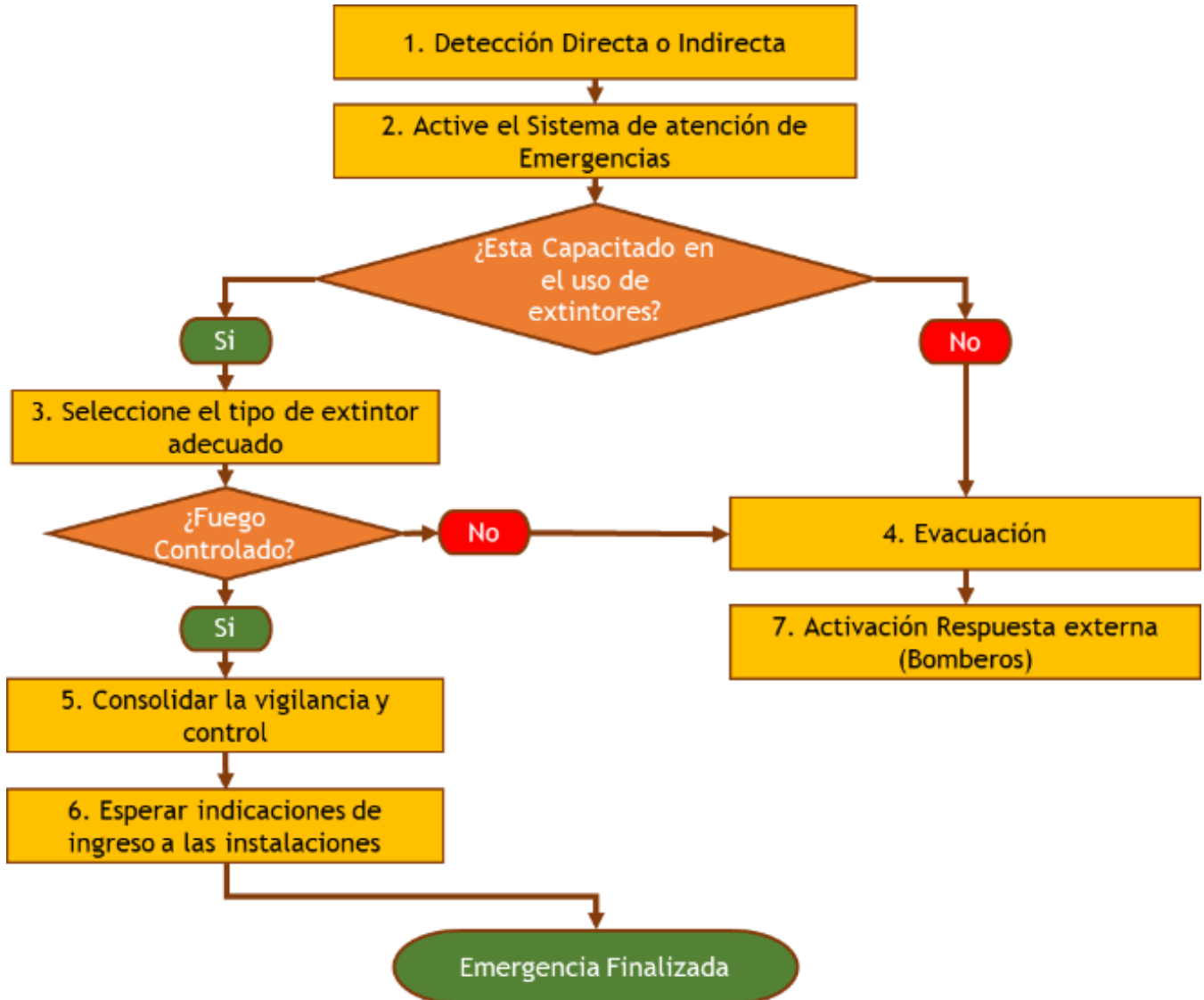
### 16.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas



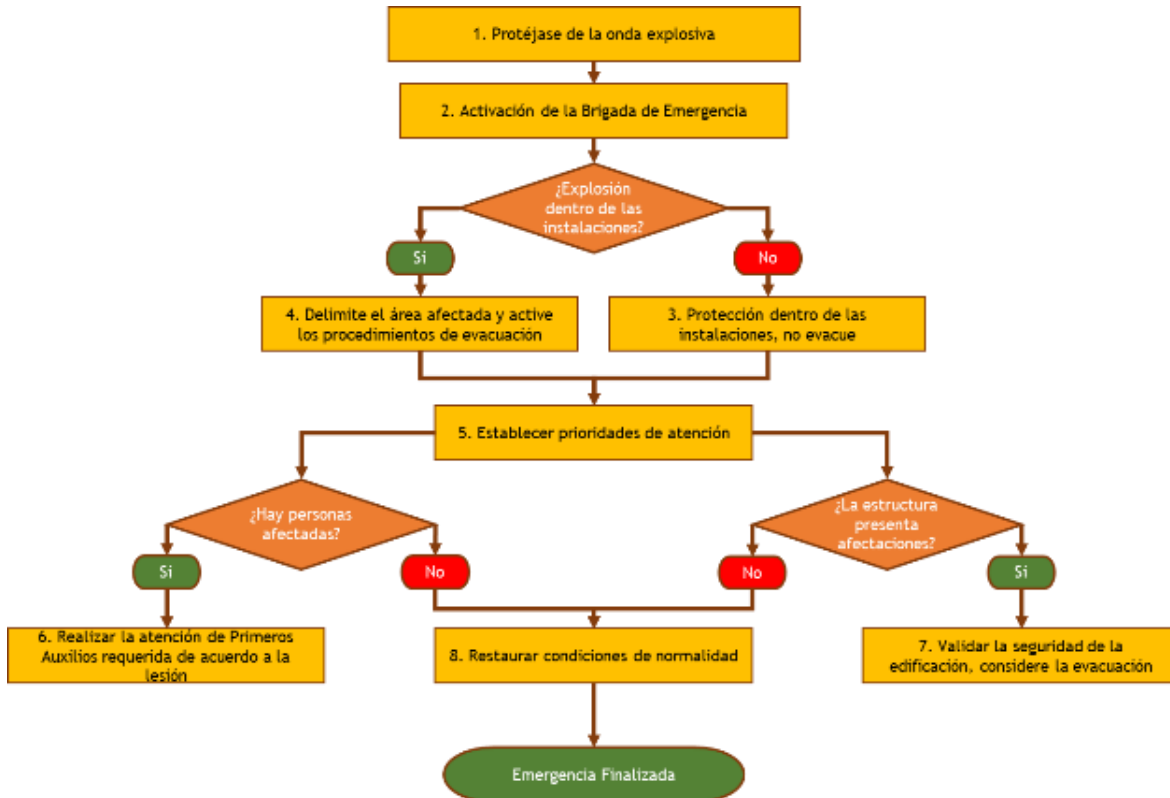
## 16.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



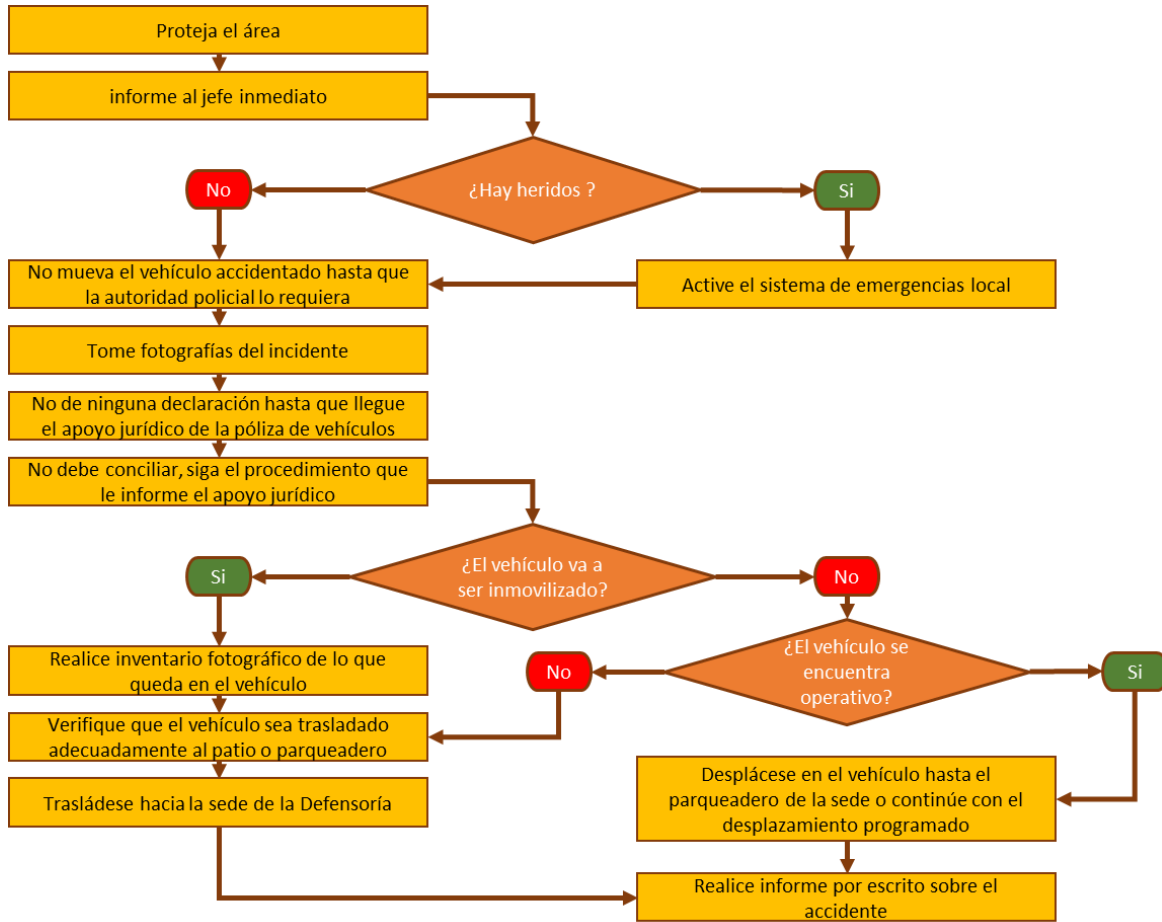
## 16.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



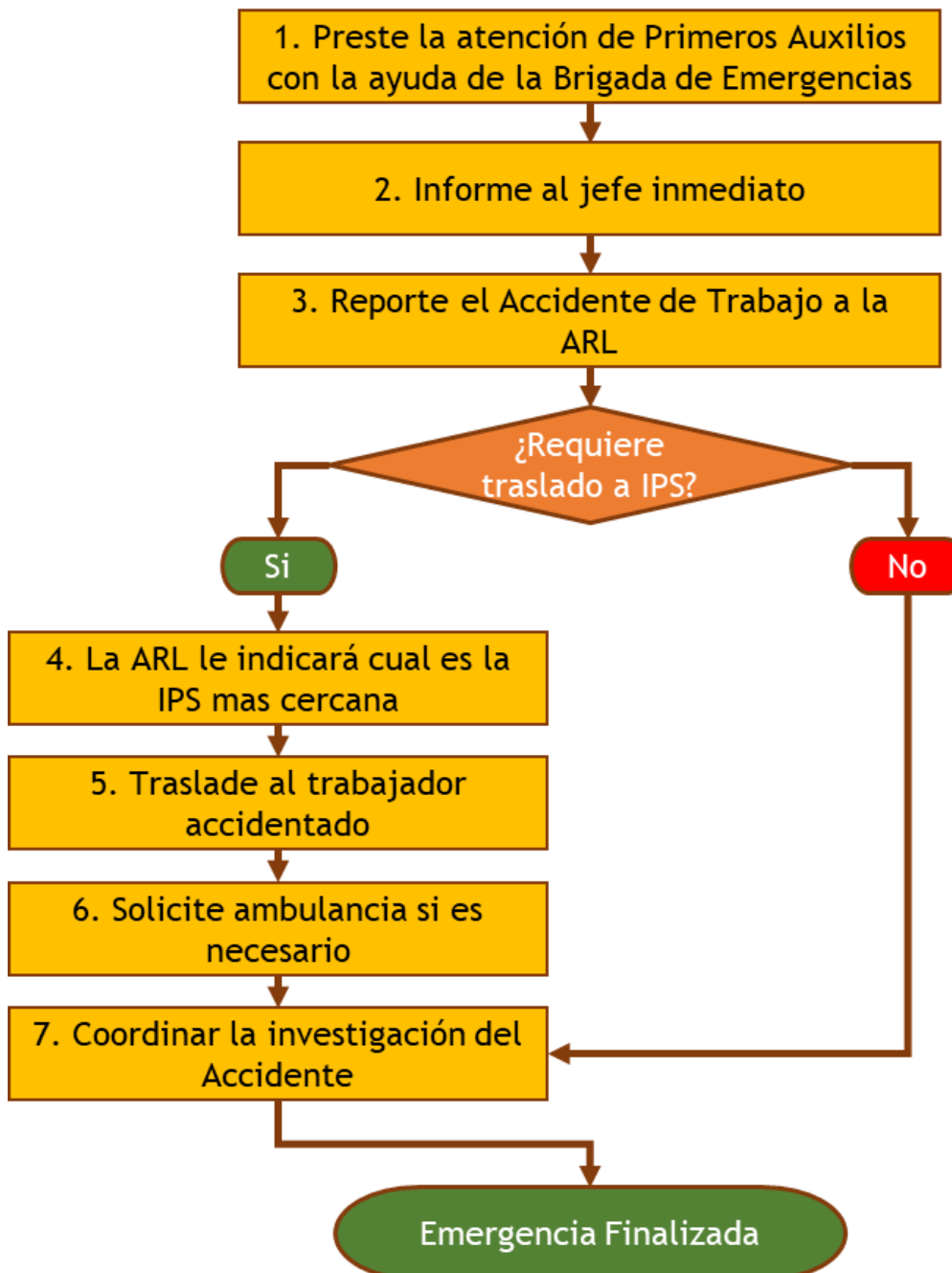
**16.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones**




**16.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes Vehiculares**



### 16.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 30 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

### 16.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo o Hurto

#### ROBO O HURTO

##### ANTES →

- ✓ Lleve el dinero en partes
- ✓ Manténgase atento

##### DURANTE →

- ✓ Mantenga las manos al frente
- ✓ No se resista
- ✓ No huya

##### DESPUES →

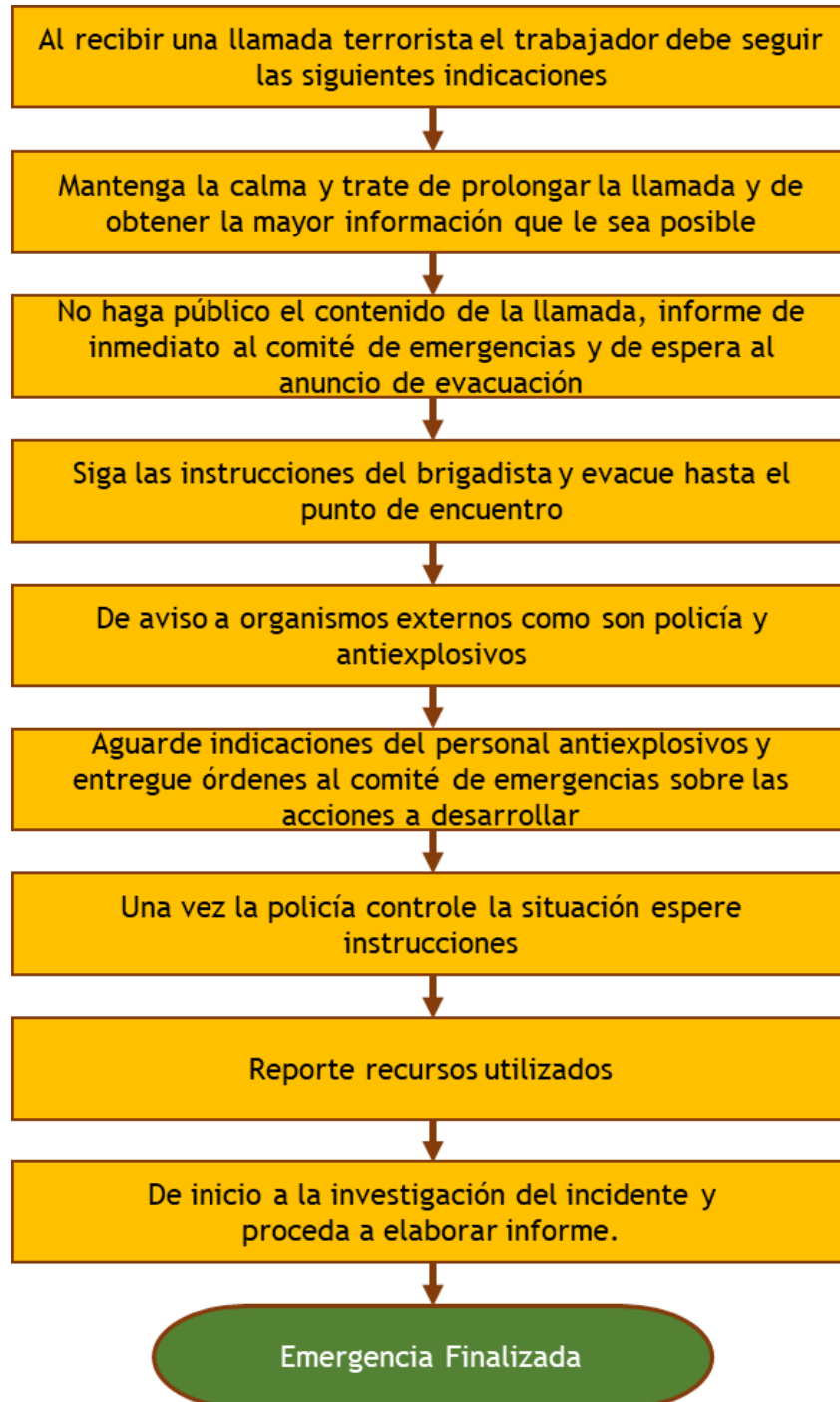
- ✓ De aviso a las autoridades
- ✓ Exprese sus sentimientos

### 16.12. Procedimiento Operativo Normalizado Para Secuestros

#### SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

### 16.13. Procedimiento Operativo Normalizado Para Acciones Terroristas





**16.14. Procedimiento Operativo Normalizado Para Desorden Civil y Asonadas**

**DESORDEN CIVIL - ASONADAS**

- ✓ Frente a una situación de revuelta o asonada, recuerde que siempre está en peligro su integridad física
- ✓ Trate de protegerse siempre en un lugar seguro alejado de ventanas y puertas de vidrio, ya que pueden ser rotas y los vidrios proyectados causar lesiones.
- ✓ Se deben cerrar las instalaciones de la empresa, en lo posible bloquear acceso como ventanas y puertas alternas evitando que los manifestantes ingresen y generen daños materiales.
- ✓ En lo posible y si la situación lo permite, los trabajadores deberán retirarse de la edificación, protegiendo su integridad todo el tiempo.
- ✓ En caso de incendio, remítase al procedimiento de actuación frente a la situación, mantenga cerca extintores y úselos según la necesidad del evento.
- ✓ En caso de presentarse lesionados en el lugar, active la de primeros auxilios y remítase al procedimiento de atención inicial de lesionados.

**16.15. Procedimiento Operativo Normalizado Para Epidemias y Plagas**

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREPARACIÓN:</li> <li>✓ Identificación de riesgos</li> <li>✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario</li> <li>✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD:</li> <li>✓ Promoción de hábitos de higiene</li> <li>✓ Promoción de hábitos de vida saludables</li> <li>✓ Promoción de la Lactancia Materna</li> <li>✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos</li> <li>✓ Control de vectores</li> <li>✓ Promoción de la Salud Mental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO.</li> <li>✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALERTA EPIDEMICA:</li> <li>✓ Evaluación</li> <li>✓ Vigilancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN</li> <li>✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO</li> <li>✓ Uso de agua segura</li> <li>✓ Lavado de Manos</li> <li>✓ Campañas de vacunación</li> <li>✓ Administración de Micronutrientes</li> <li>✓ Control de Vectores</li> <li>✓ Uso de Mosquiteros</li> <li>✓ Uso de EPP</li> <li>✓ Aislamiento de personas Enfermas</li> <li>✓ Aislamiento Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Continuar las actividades de promoción de salud</li> <li>✓ Seguimiento a las personas de su comunidad:</li> <li>✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia:</li> <li>✓ Planificar para la siguiente epidemia:</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANEJO DE CASOS:</li> <li>✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO:</li> <li>✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.</li> </ul>	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 33 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## 17. MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

## 18. PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan en la sede la población puede ser visitantes o usuarios del servicio. En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la sede serán registrados en planillas.

## 19. PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA COVID 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

***Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.***

## 20. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública. Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el Comandante del Incidente.

### Responsabilidades:

- Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- Responder a las solicitudes especiales de información.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 34 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## 21. SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:


- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

## 22. CONCLUSIONES

Dentro de las actividades que realiza la entidad en Tumaco, cabe resaltar que no se cuenta con oficinas propias, la entidad se encuentra en proceso de solicitar un comodato en las instalaciones de la Sociedad Portuaria de Tumaco; la funcionaria asignada a esta sede cuenta con un puesto de trabajo en las oficinas de la DIAN Tumaco y se realizan actividades esporádicas de IVC en la Sociedad Portuaria de Tumaco. Teniendo en cuenta que estas Sedes no son propiedad del Instituto, los colaboradores (funcionarios y/o contratistas) del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas por el operador de estas instalaciones.

## 23. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que estas Sedes no son propiedad del Instituto, los funcionarios del Invima deben seguir y atender las indicaciones y/o lineamientos en seguridad y en emergencias establecidas en dichas áreas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

## 24. BIBLIOGRAFÍA

- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan escolar de prevención de Desastres. 1989.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000,1990.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCl. Seminario, Medellín 1993.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995.
- NFPA 101Código de Seguridad Humana.
- NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - Edición 2002.
- NFPA 24: Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios Edición 2002
- NFPA 1600 Norma sobre administración de emergencias- Edición 2010.
- Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, IDIGER (Antiguo DPAAE) 2009 - con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá.
- Manual de Protección contra Incendios de NFPA Edición 5.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 36 de 54
	<b>FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		

Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw -Hill.
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:  
+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92



GESTIÓN DEL TALENTO  
HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO

**Página 37 de 54**

**FORMATO  
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**